

## **Preguntas y Respuestas Insigneo Asesorías Financieras SpA**

### **I. Información básica sobre el Insigneo Asesorías Financieras SpA y sus servicios**

#### **1. ¿Qué es Insigneo Asesorías Financieras SpA y qué tipo de servicios presta?**

Insigneo Asesorías Financieras SpA (Insigneo) es una sociedad chilena inscrita en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) como Asesor de Inversión, bajo el N° 23 con fecha 03/02/2023, y que se encuentra autorizada para prestar servicios de asesoría de inversión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.521 y la Norma de Carácter General N° 502 de la CMF. Su función es entregar recomendaciones de inversión, pero no ejecuta órdenes ni custodia instrumentos financieros.

Para efectos de la relación comercial y la prestación del servicio, Insigneo designa a un asesor de inversión específico (“El Asesor”), quien actuará como punto de contacto principal con el cliente, siendo el encargado de conocer sus necesidades, entregar las recomendaciones de inversión y mantener una comunicación permanente, todo ello en representación de Insigneo y conforme a sus políticas y a la normativa vigente.

### **II. Información sobre remuneraciones y conflictos de interés**

#### **2. ¿Qué es un conflicto de interés y cómo se maneja?**

Un conflicto de interés ocurre cuando los intereses de su asesor designado o de Insigneo podrían influir en la recomendación entregada al cliente.

El cliente debe saber:

- Si el Asesor tiene intereses económicos relacionados con la recomendación
- Cómo se gestionan esos conflictos
- Qué impacto podrían tener si no se resolvieran adecuadamente

#### **3. ¿Insigneo Asesorías Financieras SpA actúa en mi interés o en el de terceros?**

Insigneo tiene el deber legal de actuar en el mejor interés del cliente, considerando su perfil, objetivos y tolerancia al riesgo. Si existiera cualquier conflicto de interés, este debe ser informado de forma clara y previa.

#### **4. ¿Cómo se remunera Insigneo por el servicio de asesoría?**

Antes de contratar y en todo momento, el cliente debe conocer claramente si Insigneo:

- Cobra una comisión fija o variable al cliente
- Recibe pagos de terceros (emisores, intermediarios, colocadores)
- Recibe pagos por referir clientes a otras entidades

Esta información debe estar siempre disponible y actualizada.

### **5. ¿Insigneo o mi Asesor pueden recibir beneficios sin informarme?**

No. Cualquier beneficio económico, comisión o incentivo relacionado con una recomendación debe ser informado de manera expresa e inequívoca al momento de entregar la asesoría.

## **III. Sobre las recomendaciones de inversión**

### **6. ¿En qué se basan las recomendaciones que recibo?**

Insigneo y su Asesor deben explicar si la recomendación se basa en:

- Análisis realizado por personas naturales o
- Algoritmos o modelos informáticos o
- Una combinación de ambos

Y debe indicar en términos generales qué elementos se consideran (análisis financiero, histórico, técnico, juicio experto, entre otros).

### **7. ¿Qué información debo recibir antes de una recomendación concreta?**

Antes o al momento de recomendar una inversión, el cliente debe recibir de parte de su Asesor:

- Las características principales del instrumento
- Los riesgos relevantes de la inversión
- Cómo esa inversión se ajusta a su perfil y objetivos
- Los conflictos de interés específicos, si existen
- Insigneo no realiza asesorías contables, jurídicas ni tributarias

### **8. ¿La recomendación que recibo es obligatoria y/o vinculante?**

No. Las recomendaciones que entrega el Asesor no son obligatorias. El cliente siempre tiene la decisión final respecto de invertir, mantener o vender un instrumento financiero.

### **9. ¿Qué ocurre si quiero invertir en algo que no es adecuado para mi perfil?**

Si el cliente desea en invertir en un producto que el Asesor considera no adecuado, el Asesor deberá:

- Advertirle expresamente
- Dejar constancia escrita de que el cliente fue informado y asume el riesgo

## **IV. Información que el cliente debiera conocer sobre riesgos**

### **10. ¿Las inversiones siempre generan ganancias?**

No. Toda inversión conlleva riesgos, incluyendo, por ejemplo:

- Pérdida parcial o total del capital
- Volatilidad de precios
- Riesgos de mercado, liquidez y crédito

### **11. ¿El Asesor puede garantizar rentabilidad o resultados futuros?**

El Asesor **NO** puede garantizar ni prometer rentabilidad ni resultados futuros.

### **11. ¿Las recomendaciones consideran mi situación personal?**

Sí. El Asesor debe considerar, entre otros aspectos:

- Objetivos de inversión
- Horizonte de tiempo
- Tolerancia al riesgo
- Situación financiera y experiencia

## **V. Protección de datos y confidencialidad**

### **12. ¿Qué pasa con mi información personal y financiera?**

Toda la información que el cliente proporciona a Insigneo es:

- Confidencial
- Usada solo para fines de asesoría
- Protegida conforme a la Ley N°19.628 y la Ley Fintec

Solo puede compartirse cuando la ley o un regulador lo exige y de acuerdo con los términos y condiciones firmados al momento del inicio de la relación comercial con Insigneo.

### **13. ¿Dónde puedo acudir si tengo una consulta o quiero realizar un reclamo?**

El cliente puede:

- Contactar directamente a Insigneo por sus canales formales, dirigiéndose personalmente a su asesor.
- Para consultas también puede escribir a [info@insigneocl.com](mailto:info@insigneocl.com)
- Insigneo Chile dispone de un canal de comunicación ([complaints@insigneo.com](mailto:complaints@insigneo.com)) para los clientes que consideren que sus derechos no han sido protegidos adecuadamente.

## **VI. Transparencia y derechos del cliente**

### **14. ¿Tengo derecho a recibir información clara y comprensible?**

Sí, el cliente tiene derecho a recibir información clara y comprensible. La normativa exige que la información sea:

- Clara
- En lenguaje sencillo
- En formato de preguntas y respuestas
- Entregada oportunamente

### **15. ¿Puedo pedir más información antes de decidir?**

Siempre puedo pedir más información antes de decidir. El cliente tiene derecho a solicitar a su Asesor o a Insigneo aclaraciones, documentación adicional y explicaciones antes de tomar cualquier decisión de inversión.